



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 255 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 38893/2019-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS OBRA: REFACCIÓN DE BUTACAS TEATRO VERDI 2º ETAPA (Expediente N° 3069/16-MIPYSP), Y

**CONSIDERANDO:** Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo de fecha 11/03/2016 a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de la Ciudad de Trelew, por la suma de \$ 770.490.- (Pesos Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa Con 00/100),

Que con fecha 30 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13º de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 104/2020-“F.13” Subsidios, previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura pertinente por la suma de \$ 770.490.- (Pesos Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa Con 00/100) presentada por los Responsables (Asociación Italiana de Socorros Mutuos de la Ciudad de Trelew - Presidente: Señor Rómulo Mario Liberatti DNI N° 7.306.811), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13º y a los Responsables respectivos.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13º procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma